MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 494
SANTA FE, 30 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° FG-000719/2024, del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la prórroga del seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Wheelwright 1701 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Auditoria General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación.; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 476/2023 de fecha 29 de Diciembre de 2023, de este Ministerio se adjudicó a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, CUIT N.° 30-50004946-0, la contratación de dicho servicio, cuyo vencimiento opera en fecha 21 de Diciembre de 2024;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el servicio, la misma aceptó la extensión del plazo contractual en iguales condiciones que la gestión aprobada por el acto administrativo mencionado precedentemente, manteniendo el costo actual del servicio;

Que, es de fundamental importancia continuar con el seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Wheelright 1701 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Auditoría General de Gestión, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente su costo se considera razonable;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación, el cual se circunscribe al análisis de la legalidad del procedimiento conforme a la normativa vigente;

Que, no se cuenta con crédito en la partida específica para atender el gasto del servicio, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

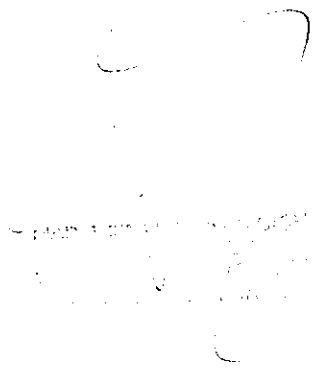
RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS ($ 8.500,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de doce (12) meses, a partir del 21 de Diciembre de 2024, del seguro contra incendio, rotura de vidrios y responsabilidad civil para el inmueble sito en calle Wheelwright 1701 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Auditoria General de Gestión del Ministerio Público de la Acusación, suscrito con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, C.U.I.T. N.° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 0/100 ($ 96.280,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales de PESOS OCHO MIL VEINTITRÉS CON 33/100 ($ 8.023,33), iguales y consecutivas, de conformidad a su oferta económica.

Artículo 3°: Impútese en la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *135* Fecha de registro: 09/12/2024 Fecha de terminación: 09/12/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000719-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: seguro inmueble FG AGG - Wheelwright - cupón 01

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	8.500,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	8.500,00	No	No

Totales

Ampliación: **8.500,00** Reducción: **8.500,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración: